

ORDENANZA N° 11165/2008.-
EXPTE.N° 3276/2008-H.C.D.-

VISTO:

La Ordenanza N° 11094/2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 11094/2007 el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2008.

Que esta readecuación, no implica ninguna modificación en los importes totales fijados y aseguran el equilibrio preventivo que se proyecta en el Presupuesto 2008.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Dirección de Rentas – Secretaría de Hacienda, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIEN (\$ 72.100,00.-) a las Partidas Gastos en Personal de Contaduría General la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00.-), de Tesorería la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-), de Informática la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 19.900,00.-) y de Control de Gestión la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-)

ART.2°.- TRANSFIERASE de la Partida de Gastos en Personal de Conducción Ejecutiva Dirección de Personal – Secretaría de Gobierno la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 226.200,00.-) a las Partidas Gastos en Personal de Prensa la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$ 21.700,00.-) de Dirección de Asuntos Legales la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00.-), de Dirección Inspección General la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS

(\$ 80.500,00.-) Y de Oficina Municipal de Información al Consumidor la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00.-).

ART.3°.-TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Dirección de Emprendimientos y Capacitación, la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00.-), de Comedores Comunitarios la

ORDENANZA N° 11165/2008.-

suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00.-) y de Reciclado la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000,00.-) a las Partidas Gastos en Personal de Conducción Ejecutiva – Secretaría de Desarrollo Social la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS (\$ 113.700,00.-) de Dirección de Salud la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 33.300,00.-), de Administración de Desarrollo Social la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 28.300,00.-), de Dirección de Tercera Edad la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 36.600,00.-) y de Dirección de Familia la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00.-).

ART.4°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Pavimento por Consorcios – Trabajos Públicos la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 467.400,00.-) a las Partidas Gastos en Personal de Mantenimiento de calles la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 266.300,00.-), de Agua y Cloaca la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00.-) y de Mejoramiento Hábitat Urbano la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 97.100,00.-).

ART.5°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Barrido – Higiene Urbana la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 435.000,00.-) y de Administración General de Electrotecnia y Mantenimiento de Máquinas la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN

(\$ 419.100,00) a las Partidas Gastos en Personal de Conducción Ejecutiva – Secretaría de Servicios Públicos la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00.-) de Instalaciones Externas la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL

(\$ 150.000,00.-), de Laboratorio las sumas de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 55.400,00.-), de Conducción Ejecutiva – Higiene Urbana la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100,00.-), de Recolección de Residuos la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), de Conducción Ejecutiva – Subsecretaría de Servicios Públicos la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600,00.-) y de Dirección de Espacios Verdes la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00.-).

ART.6°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Conducción Ejecutiva – Dirección de Personal – Secretaría de

Gobierno, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 339.900,00.-) a las Partidas Gastos en
ORDENANZA N° 11165/2008.-

Personal de Conducción Ejecutiva – Secretaría de Obras Públicas la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 37.700,00.-) de Subsecretaría de Planeamiento la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00.-), de Dirección de Obras Particulares la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00.-), de Dirección de Viviendas la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 99.100,00.-), de Dirección de Catastro la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00.-), de Dirección de Obras Públicas la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600,00.-) y de Dirección de Comisiones y Consorcios Vecinales la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-).

ART.7°.- POR Secretaría de Hacienda, dispóngase las medidas necesarias.

ART.8°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de agosto de 2008.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.